



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), cinco de junio de dos mil veintitrés

2023 – 00220

Se agrega al expediente solicitud de retiro de la demanda presentado por el apoderado de la parte demandante. Signifíquese al profesional del derecho que el link del proceso, incluyendo el memorial de marras, se enviaran a la oficina de reparto de los Juzgados de Familia de Bucaramanga, conforme lo ordenado en el auto que rechazó la demanda.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.